

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIA: En las Depositarias-Pagadurias de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes... Ptas. 5
PROVINCIA, INCLUIDO LAS ISLAS } BALBARES Y CANARIAS }	Por tres meses..... 20
ULTRAMAR.....	Por tres meses..... 30
EXTRANJERO.....	Por tres meses..... 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por Don Cesáreo Salcedo Velasco, Registrador de la propiedad de Santoña, sobre declaración de méritos por los trabajos de reorganización de dicho Registro:

Resultando que los índices de fincas rústicas y urbanas del moderno Registro eran defectuosos é incompletos, y que los legajos y tomos de la antigua Contaduría se hallaban en mal estado de conservación:

Resultando que el recurrente ha encuadrado, imitando en todos los libros modernos 11 legajos y 21 libros del Registro antiguo; que ha encuadrado en pasta á la holandesa 56 libros antiguos que estaban en rústica; que ha colocado en carpetas de cartón todos los legajos que carecían de ellas; que ha hecho una minuciosa revisión de todos los índices de fincas rústicas y urbanas del Registro moderno, mediante la cual se han adicionado 9.000 de las primeras y 500 de las últimas; que asimismo ha expresado respecto de 14.000 la especie de derecho inscrito y ha adicionado y completado las casillas destinadas á los linderos, consignando además la equivalencia de la medida por el sistema métrico decimal, y cumpliendo lo dispuesto en el art. 177 del reglamento hipotecario:

Resultando que de las actas de la visita extraordinaria girada al mencionado Registro aparece que, en general, se lleva con sujeción á los preceptos vigentes:

Resultando que el Juez Delegado y el Presidente de la Audiencia informan favorablemente:

Visto el Real decreto de 17 de Noviembre de 1890 y la Real orden de 22 de Marzo de 1892:

Considerando que los trabajos realizados por Don Cesáreo Salcedo y Velasco, como Registrador de la propiedad de Santoña, en la reorganización de dicho Registro, de que se ha hecho mención, contribuyen al perfeccionamiento del mismo, y no son de aquellos á que el Registrador está obligado por razón de su cargo:

Considerando que de las actas de la visita girada con arreglo á la instrucción de 16 de Julio de 1875 aparece que el Registro se lleva con sujeción á las disposiciones vigentes, pues si bien se advirtió un error de calificación en un solo caso, tal excepción no es bastante á desvirtuar el favorable concepto formado del modo de llevar el Registro:

Considerando que el Visitador y el Presidente de la Audiencia informan en el sentido de que debe accederse á la pretensión del interesado;

S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), de conformidad con lo informado por el Negociado respectivo y lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido á bien

declarar que D. Cesáreo Salcedo y Velasco ha contraído un mérito especial y extraordinario en los trabajos de reorganización del Registro de la propiedad de Santoña, comprendido en la circunstancia 2.ª del art. 5.º del Real decreto de 17 de Noviembre de 1890, y para los efectos del mismo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Noviembre de 1893.

RUIZ Y CAPDEPON

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

Depósito hidrográfico.

AVISO A LOS NAVEGANTES

NÚMERO 65.

Grupo 65.—2.º semestre de 1893.—2 de Noviembre.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Francia (Canal de la Mancha).

BOYA LUMINOSA DE LAS ROMPIENTES DEL NW. DEL PLACER DE LOS MINQUIERS

(Avis aux Navigateurs, núm. 155/907. Paris, 1893.)

Núm. 354.—La boya luminosa de las rompientes del NW. del Placer de los Minquiers, que fué llevada á Granville para su composición (Aviso núm 299, Grupo 49, de 1893), ha sido colocada en su lugar.

Cuaderno de faros núm. 2 de 1893, pág. 126.

VALIZA EN LA ROCA TAUTUN (CABO LA HAGUE)

(Avis aux Navigateurs, núm. 157/922. Paris, 1893.)

Núm. 355.—Una valiza de madera, pintada de negro, se ha colocado en la roca Tautun, situada cerca del cabo la Hague.

Situación aproximada: 49° 43' N. por 4° 5' 10" E.

NOTA.—A la torrecilla La Foraine, situada cerca del cabo de la Hague, se le ha colocado, como distintivo, un asta de hierro con un cono pintado de rojo.

Carta núm. 558 de la sección II.

Francia (Costa W.)

RETIRADA DE LA BOYA QUE SEÑALABA LOS RESTOS DEL VAPOR «LIZZIE» EN LA RADA DE SAINT-NAZAIRE (DESEMBOCADURA DEL LOIRA)

(Avis aux Navigateurs, núm. 155/908. Paris, 1893.)

Núm. 356.—La boya verde que valizaba los restos del vapor Lizzie, perdido el 1.º de Enero de 1892 en el bajo Nazaire, en la pequeña rada de Saint Nazaire (Aviso núm. 168/896 de 1893), se quitó el 4 del pasado Octubre para continuar los trabajos de dispersión de dichos restos.

Carta núm. 51 de la sección II.

Islas Azores.

DATOS SOBRE EL PUERTO DE PUNTA DELGADA

(Avis aux Navigateurs, núm. 158/927. Paris, 1893.)

Núm. 357.—Según comunica el Capitán de navío M. Barbeyrac Saint-Maurice, Comandante del crucero Magon, en el puerto de Punta Delgada hay, además de la línea de valizas rojas de amarre (Aviso núm. 99/534 de 1893), pequeñas boyas negras también de amarre, situadas á lo largo de la escollera. Los buques grandes deben dejar á estribor, entrando, las valizas rojas y no fondear más allá (al W) de la cuarta.

La boya blanca de campana que señala la prolongación de la arista exterior del rompeolas, está por fuera de la boya iluminada, cuya luz no es más que un farol que se le coloca todas las noches.

Las señales convencionales para pedir práctico, indicadas en el derrotero, no están ya en uso, sino que basta la bandera correspondiente.

NOTA.—Para comunicar con el puerto se debe recurrir al Código internacional de señales.

Carta núm. 216 de la sección II.

Isla del cabo Bretón.

DATOS SOBRE EL PUERTO DE LOUISBOURG

(Avis aux Navigateurs, núm. 158/928. Paris, 1893.)

Núm. 358.—También comunica el mismo Comandante que el paso que da acceso al puerto de Louisbourg, está vallizado con las perchas siguientes:

1.º Una percha negra, colocada en el escollo del puerto, á 1.000 metros al SE. del faro.

2.º Una percha roja, en la roca Nag, á 750 metros al S. 80° W. del faro.

3.º Una percha roja, á 850 metros al N. 84° W. del faro, en 3,3 metros de agua.

4.º Una percha negra, en el escollo de la batería, á 1.200 metros al N. 76° W. del faro.

5.º Una percha negra, en la parte W. de la bahía, á 1.670 metros al S. 85° W. del faro.

Entrando se deben dejar á estribor las perchas rojas y á babor las negras.

En la parte derecha de la entrada del puerto, á 750 metros próximamente al S. 65° W. del faro, están los restos de un barco, cuyos palos apenas se ven.

La iglesia, situada en los cortas á 1,7 millas al S. 76° W. del faro, ha sido demolida y se ha construido otra al NE. de la antigua, á 1,1 millas próximamente al N. 80° W. del faro.

Carta núm. 589 de la sección IX.

Golfo de Bothnia.—Islas de Aland.

LUZ DE EKKEROS

(Avis aux Navigateurs, núm. 150/882. Paris, 1893.)

Núm. 359.—La nueva luz de Ekkeros (Aviso 86/452 de 1893) empezó á funcionar el 20 de Agosto de 1893.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1886, pág. 172.

MAR NEGRO

Rumania.

DATOS SOBRE LA LUZ DE KUSTENDJEH

(Avis aux Navigateurs, núm. 150/884. Paris, 1893.)

Núm. 360.—Según comunica el Comandante del buque de guerra austrohúngaro Taurus, la luz centelleante, alternativamente blanca y roja, del dique S. de Kustendjeh, da destellos de tres segundos de duración. Esta luz está elevada 11 metros sobre el nivel del mar y es visible desde 8 millas, ocultándose hacia el puerto.

Cuaderno de faros núm. 1 de 1892, pág. 156.

El Jefe, LUIS PASTOR Y LANDERO.

NÚMERO 66.

Grupo 66—2.º semestre de 1893.—3 de Noviembre.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes. Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

MARES DE CHINA

Estrecho de Mindoro.

INVESTIGACIÓN INFRUCTUOSA DE LA ROCA FLYING CLOUD

(Notice to Mariners, núm. 496. London, 1893.)

Núm. 391.—El Comandante del buque hidrógrafo inglés Penguin, ha obtenido una sonda de 2.250 metros, fondo fango en la situación, 13º 28' N. por 125º 45' 15" E., asignada á la roca Flying Cloud en las cartas, al NW. y cerca de la entrada del estrecho de Mindoro. Encontró la misma profundidad, próximamente, en los alrededores de este punto.

Carta núm. 493 de la sección V.

ISLAS DEL JAPÓN

Isla Kiushu (Kiushu).

ROCA DELANTE DE MATO SIMA

(Avis aux Navigateurs, núm. 150/886. Paris, 1893.)

Núm. 392.—Cerca del banco de 13 metros situado delante de Mato Sima, en el Hachiman Seto, vió el buque de guerra japonés Kaimon una mancha blanca indicando una roca, á la que los naturales llaman arrecife «Ozone» y sobre el cual había unos 3,5 metros de agua en la bajamar.

Situación aproximada: 32º 17' 05" N. por 136º 23' 05" E.

Carta núm. 617 de la sección VI.

ARCHIPIÉLAGO ASIÁTICO

Estrecho de Makassar.

BAJOS EN LAS PROXIMIDADES DE LAS ISLAS PALABALANGAN Ó PEQUEÑOS PATER NOSTER

(Avis aux Navigateurs, núm. 152/894. Paris, 1893.)

Núm. 393.—Según comunica el Comandante del buque hidrógrafo holandés Banda, se encuentran cerca de las islas Palabangan ó Pequeños Pater Noster los bajos siguientes: 1.º Un banco cubierto de 7 á 9 metros de agua, de unas 4 millas de largo de N. á S., cuya cabeza está situada á su parte S.

Situación aproximada: 2º 8' S. por 123º 13' 30" E.

2.º Una cadena de arrecifes que velan y principia á unas dos millas al S. del banco anterior

3.º Varios placeres de 11 á 13 metros situados al E. de los bajos mencionados en el núm. 2. Se reconoció un placer de 5,4 metros á una milla al N. 23º W. del arrecife Amboengi (Karang Tiga.)

Carta núm. 483 de la sección V.

OCÉANO ÍNDICO

Ceylan (Costa SE.)

ROCAS AL NE. DE LA ISLA LITTLE BASSES

(Notice to Mariners, núm. 499. London, 1893.)

Núm. 394.—Calando 6,8 metros el vapor Capella, tocó ligeramente en una roca ú otro objeto, á 3 millas al N. 53º E. próximamente, de la farola de la isla Little Basses.

Situación que se debe considerar como dudosa: 6º 26' 30" N. por 87º 58' 30" E.

Esta noticia debe comprobarse. Las proximidades de las Basses son de roca, han sido exploradas sólo en parte, y las corrientes son á menudo fuertes y de dirección variable, por lo que se debe dar bastante resguardo á estas islas.

Carta núm. 572 de la sección IV.

MAR MEDITERRÁNEO

Austria-Hungria.

CAMBIO DE SITUACIÓN Y DE CARÁCTER DE LA LUZ DE LA ISLA PUNTADURA

(Avis aux Navigateurs, núm. 152/891. Paris, 1893.)

Núm. 395.—Según datos de las autoridades austrohúngaras transmitidos por el Teniente de navío Leguerré, las dos luces fijas, blancas y verticales, del faro de la punta NW. de la isla Puntadura, fueron apagadas el 1.º de Septiembre último. En la misma fecha se encendió en un nuevo faro situado en el extremo W. de la isla, una luz fija blanca visible en todo el horizonte.

Este nuevo faro es una torre octogonal de mampostería, adosada á la fachada W. de una casa y situado á una milla próximamente al S. del antiguo.

Cuaderno de faros núm. 1 de 1892, pág. 112.

LUZ EN PRISTAN.—BOYA AL S. DE LA SÉCHE GINOVICH (ESTRECHO DE KOMBUR)

(Avis aux Navigateurs, núm. 152/892. Paris, 1893.)

Núm. 396.—Según comunica el Teniente de navío Leguerré, se ha encendido una luz fija blanca en Pristan sobre la costa S. del estrecho de Kombur.

Una boya de uso pintada de blanco, se ha fondeado á unos 50 metros al S. de la valiza iluminada de la Séche Ginovich (Aviso núm. 91/496 de 1893).

Cuaderno de faros núm. 1 de 1892, pág. 124, y Carta número 866 de la sección III.

ISLAS BRITÁNICAS

Inglaterra (Costa E.)

CAMBIO DE CARÁCTER DE LA BOYA DE LAS STONE BANKS EN LAS PROXIMIDADES DE HARWICH

(Notice to Mariners, núm. 34. Trinity House London, 1893.)

Núm. 397.—A la boya de las Stone Banks se le ha colocado como distintivo un cilindro.

Carta núm. 558 de la sección II.

El Jefe, LUIS PASTOR Y LANDERO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.

SECCION DE SANIDAD

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 17 de Noviembre de 1893.

Table with columns for sex, age, marital status, classification of disease, place of death, and observations. It lists 42 individual cases.

Resumen:

Summary table showing counts for various diseases and conditions, categorized by sex (Varones, Hembras) and total.

Madrid 18 de Noviembre de 1893.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.

(1) En el parte no hay más determinación.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

NEGOCIADO DE INDUSTRIA Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

Relación de las patentes de invención caducadas por los conceptos que se expresan, de las cuales se ha tomado razón en este Negociado durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1893 (1).

POR LA SEGUNDA ANUALIDAD

13 553. Mr. Joachun Eggert, patente de invención por veinte años por una cama para enfermos con colchón acomodable.

Expedida en 13 de Agosto de 1892. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 13 de Septiembre de 1893.

13 572. D. Pio Vinader de Nillarsod, de Madrid, patente de invención por veinte años por un procedimiento para denunciar en el interior de los vagones de ferrocarriles.

Expedida en 27 de Agosto de 1892. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 16 de Septiembre de 1893.

13 574. Mr. Alfred Lissach Simpson, de New York (Estados Unidos), patente de invención por veinte años por perfeccionamientos de los teléfonos acústicos.

Expedida en 30 de Agosto de 1892. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 16 de Septiembre de 1893.

13 578. D. Pio Amando Valdwier Prieto, de Madrid, patente de invención por veinte años por la aplicación y construcción del aparato siñ pulverizador para el uso de aguas, así minerales ó naturales como artificiales, con presión gaseosa.

Expedida en 6 de Septiembre de 1892. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 28 de Septiembre de 1893.

13 597. Mr. Gaston Hervier, Ingeniero, y Nicolás Alphona Aubertin, Químico, de Londres, patente de invención por veinte años por mejoras en los mecanismos para impulsar las máquinas de coser y otras máquinas impulsadas por el pie.

Expedida en 12 de Septiembre de 1892. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 28 de Septiembre de 1893.

13 600. D. Enrique Hamor y Neuburger, de Madrid, patente de invención por veinte años por perfeccionamientos en las materias activas empleadas en los acumuladores eléctricos ó pilas secundarias.

Expedida en 1.º de Septiembre de 1892. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 28 de Septiembre de 1893.

13 607. Sres. D. Antonio Barch, D. Gustavo Dieling y D. Luis Wilhelm, de Marmazas Sraplonen (Hungria), el primero, y los segundos de Viena, patente de invención por veinte años por un nuevo porta-plumas que se fija sobre un dedo de la mano con que se escribe.

Expedida en 3 de Septiembre de 1892. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 28 de Septiembre de 1893.

13 608. D. José Rohovorsky, de Budapest (Hungria), patente de invención por veinte años por un aparato neumático inflamador automático propio para encender los surtidores ó mecheros de gas.

Expedida en 3 de Septiembre de 1892. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 28 de Septiembre de 1893.

13 612. Mr. Prauk Milton Garland, de New Haven (Estados Unidos de América), patente de invención por veinte años por un cinturón porta-munición para cañones mecánicos.

Expedida en 6 de Septiembre de 1892. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 28 de Septiembre de 1893.

13 613. Mr. Brauk Milton Garland, de New Haven (Estados Unidos de América), patente de invención por veinte años por cañones mecánicos.

Expedida en 3 de Septiembre de 1892. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 28 de Septiembre de 1893.

13 618. D. Felipe Cabrera y Alonso, de Madrid, patente de invención por veinte años por un producto químico de aplicación industrial que titula renovador de Gómez, perfeccionado por F. Cabrera.

Expedida en 6 de Septiembre de 1892. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 28 de Septiembre de 1893.

13 633. Mr. John Bennet Hainet, Philadelphia (Estados Unidos), patente de invención por veinte años por la introducción de perfeccionamientos en las sillas de montar y arneses.

Expedida en 10 de Septiembre de 1892. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 28 de Septiembre de 1893.

13 641. Mr. James Mallón, de Nueva Orleans, patente de invención por veinte años por los perfeccionamientos introducidos en los hogares para quemar el bagazo y demás combustibles.

Expedida en 12 de Septiembre de 1892. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 28 de Septiembre de 1893.

13 646. D. Felipe Peláez y Amigo, de Madrid, patente de invención por cinco años por un procedimiento para descascar y limpiar el arroz valiéndose de todas las máquinas y molinos conocidos.

Expedida en 9 de Septiembre de 1892. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 28 de Septiembre de 1893.

POR LA TERCERA ANUALIDAD

9 229. D. Ramón Pons, domiciliado en Blanes (Gerona), patente de invención por veinte años por un producto industrial calzado con suela de madera con adaptación de hojas de caoutchouc ó otra materia impermeable.

Expedida en 2 de Abril de 1889. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 3 de Julio de 1893.

9 596. D. Tomás Escudero y Arrospece, de Corella (Navarra), patente de invención por veinte años por un aparato inagador destinado á rociar la vid y con sustancias disueltas para atender á las enfermedades de la misma.

Expedida en 4 de Septiembre de 1889. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 13 de Septiembre de 1893.

10 938. D. Eduardo Mejer y Jaures, de la Habana, patente de invención por veinte años por un procedimiento perfeccionado para tratar el ramio, yute, lino, cáñamo, quimbombó y otras plantas textiles, con especialidad para el descortezamiento, desgozne y blanqueo del ramio y sus similares.

Expedida en 4 de Julio de 1891. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 28 de Julio de 1893.

11 549. D. Tomás Gomis Ripoll, de Elda, patente de invención por una máquina para pisar uva, con destino á la elaboración de vino.

Expedida en 22 de Junio de 1891. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 13 de Julio de 1893.

11 943. D. Andrés Navarro Camús, domiciliado en Valencia, patente de invención por veinte años por una caja de hierro para guardar valores.

Expedida en 22 de Junio de 1891. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 3 de Julio de 1893.

11 953. Mr. Moses Baylifs, de Londres, patente de invención por veinte años por mejoras en el procedimiento de galvanizar las planchas metálicas.

Expedida en 4 de Julio de 1891. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 28 de Julio de 1893.

11 966. D. Luis Caputo Morales, de Barcelona, patente de invención por veinte años por una máquina hidro-aire automática para la elevación de aguas y otros usos.

Expedida en 26 de Junio de 1891. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 20 de Julio de 1893.

11 992. Sres. George Young y William Crippin, de Manchester (Inglaterra), patente de invención por diez años por mejoras en los aparatos empleados para teñir ó blanquear el algodón, la lana, la seda y las demás materias fibrosas, tanto en crudo como después de elaborados, total ó parcialmente.

Expedida en 13 de Agosto de 1891. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 13 de Septiembre de 1893.

12 009. D. Mariano Ferraz, de San Sebastián, patente de invención por veinte años por un procedimiento para la fabricación mecánica de junquillo de persianas.

Expedida en 2 de Septiembre de 1891. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 28 de Septiembre de 1893.

12 036. Mr. Napoleón Valero y Martín, de París, patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento para anunciar.

Expedida en 18 de Julio de 1891. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 12 de Septiembre de 1893.

12 038. Mr. Josef von Ehsenwerth, de Leobem (Austria), patente de invención por veinte años por mejoras en el procedimiento empleado para obtener directamente de los minerales y mediante hornos especiales el hierro y el metal fluido.

Expedida en 13 de Agosto de 1891. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 13 de Septiembre de 1893.

12 039. Sres. John Daine Shely y John Henry Shely, de los Estados Unidos de América del Norte, patente de invención por veinte años por mejoras en las agramaderas y limpiadoras del cáñamo.

Expedida en 13 de Agosto de 1891. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 13 de Septiembre de 1893.

12 048. Mr. Julius Moeller, de Londres (Inglaterra), patente de invención por veinte años por mejoras en aparatos para producir y aplicar fluidos combustibles al alumbrado ó calefacción.

Expedida en 18 de Julio de 1891. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 12 de Septiembre de 1893.

12 049. Mr. Thomás Bridges Heathdm, de Kingtsbridge (Inglaterra), patente de invención por veinte años por mejoras en los aparatos empleados para gobernar y propulsar los botes, buques y demás embarcaciones y para retardar el movimiento de los mismos.

Expedida en 13 de Agosto de 1891. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 13 de Septiembre de 1893.

12 050. Mr. Augustus Grors, de Sydney (Nueva Gales del Sur), patente de invención por veinte años por un mecanismo para asegurar las tuercas en los pernios.

Expedida en 28 de Agosto de 1891. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 16 de Septiembre de 1893.

12 056. Mr. Walter Aso Peck, de Providence Rhode Irlanda, Estados Unidos de América, patente de invención por veinte años por mejoras en el procedimiento para la fabricación de mazos para cigarrros.

Expedida en 18 de Julio de 1891. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 12 de Septiembre de 1893.

12 057. Mr. Edward Jerome Moore, de Filadelfia, Estados Unidos de América, patente de invención por veinte años por mejoras en la construcción de calderas de vapor seccionales.

Expedida en 18 de Julio de 1891. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 12 de Septiembre de 1893.

12 058. Mr. George Arthur Washburn, de Cleveland-Chio, Estados Unidos, patente de invención por veinte años por mejoras en los acumuladores.

Expedida en 28 de Agosto de 1891. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 16 de Septiembre de 1893.

12 062. D. José Sagrera, D. Manuel Durán y Gost y Don Martín Cuadril Florit, patente de invención por veinte años por un procedimiento mecánico, sistema para lograr de una manera regular y normal el aprovechamiento del trabajo intermitente de las olas del mar.

Expedida en 24 de Junio de 1891. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 13 de Julio de 1893.

12 066. Mr. Edward Kohler, de Londres (Inglaterra), patente de invención por veinte años por mejoras en máquinas de coser.

Expedida en 18 de Julio de 1891. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 12 de Septiembre de 1893.

12 075. D. Carlos Colombo, domiciliado en Barcelona, patente de invención por cinco años por un procedimiento para conservar por el frío carnes frescas destinadas al consumo.

Expedida en 27 de Junio de 1891. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 20 de Julio de 1893.

12 077. M. Roger Frois, patente de invención por diez años por una máquina para serrar rápidamente tablas de dimensiones convenientes.

Expedida en 27 de Junio de 1891. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 20 de Julio de 1893.

12 084. Mr. Charles George Lundborg, de New York, patente de invención por 20 años por mejoras en los buques de vapor.

Expedida en 28 de Agosto de 1891. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 16 de Septiembre de 1893.

12 085. Mr. Auguste Brullé, de Clot, patente de invención por veinte años por un tendedor para evitar las arrugas ó el plegado del papel durante el calendraje.

Expedida en 16 de Julio de 1891. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 12 de Septiembre de 1893.

12 086. Mr. Alfred Savill Tonkins, de Wostking (Inglaterra), patente de invención por diez años por mejoras en el procedimiento para la fabricación de estufas portátiles para campaña y viaje.

Expedida en 20 de Julio de 1891. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 12 de Septiembre de 1893.

12 087. Mr. Alfred Savill Tonkins, de Wostking (Inglaterra), patente de invención por diez años por mejoras en el procedimiento para la construcción de tiendas de campaña.

Expedida en 20 de Julio de 1891. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 12 de Septiembre de 1893.

12 094. Mr. Henry Marten Boies, de Saraton (Estados Unidos), patente de invención por veinte años por mejoras en la fabricación de ruedas para coches en los caminos de hierro.

Expedida en 28 de Agosto de 1891. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 16 de Septiembre de 1893.

12 095. D. Félix Navarro y Pérez, de Zaragoza, patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento para obtención muy económica de superficie de edificios.

Expedida en 1.º de Julio de 1891. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 28 de Julio de 1893.

12 106. D. Manuel de Fuentes Bustillo y D. Guillermo E. Gould, patente de invención por cinco años por el sistema usado por el Gold and Stock Telegraph Company, de New York, ó por el New York Quota tion Company, cuyo objeto es facilitar á los corredores y á los especuladores la cotización momentánea del precio de las transacciones verificadas en la Bolsa y de las noticias que afectan á los intereses de los comerciantes, banqueros y de toda clase de especuladores.

Expedida en 26 de Junio de 1891. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 20 de Julio de 1893.

12 109. Sres Adolph Benenberg y William Emery Nikerson de Somewille (Estados Unidos de América), patente de invención por veinte años por mejoras en bombas para hacer el vacío.

Expedida en 18 de Julio de 1891. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 12 de Septiembre de 1893.

12 114. Los Sres. Japy, Hermanos y Compañía, domiciliados en París, patente de invención por veinte años por unas bombas perfeccionadas que se denominan de batientes con doble efecto.

Expedida en 30 de Junio de 1891. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 20 de Julio de 1893.

12 117. D. Ricardo Romero Molina, de Valencia, patente de invención por veinte años por una cocina triple económica, plataforma portátil de aplicación sobre los hornillos comunes de la cocina para convertir las mismas en cocinas económicas.

Expedida en 30 de Agosto de 1891. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 16 de Septiembre de 1893.

12 119. Sr. de Meritens (Augusto), de Francia, patente de invención por veinte años por una nueva pila de gran rendimiento.

Expedida en 30 de Junio de 1891. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 16 de Julio de 1893.

12 131. E. Senecha (Alberto), de Francia, patente de invención por diez años por un nuevo sistema de blancos con círculos concéntricos independientes de centro móvil y de movimiento automático que funciona por la acción proyectil de un minado tiro militar Senecha.

Expedida en 30 de Junio de 1891. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 20 de Julio de 1893.

12 136. Sres. Nortón P. Otis y Rudolph C. Smith, de New York (Estados Unidos de América), patente de invención por diez años por mejoras en aparatos elevadores eléctricos.

Expedida en 20 de Julio de 1891. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 12 de Septiembre de 1893.

12 155. D. Bartolomé Mirapeix y Castellort, de Barcelona, patente de invención por cinco años por un procedimiento para coser las correas sobrepuestas aplicables á las transmisiones.

Expedida en 16 de Julio de 1891. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 12 de Septiembre de 1893.

12 160. El Sr. Johnson (Eduardo Cranford), domiciliado en los Estados Unidos, patente de invención por veinte años por una máquina giratoria perfeccionada.

Expedida en 30 de Junio de 1891. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 20 de Julio de 1893.

12 161. D. Federico Martí y Biorca, patente de invención por veinte años por un calendario indicador con bloque adherito pudiendo servir al propio tiempo como calendario americano.

Expedida en 16 de Julio de 1891. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 12 de Septiembre de 1893.

12 174. Mr. Bengamín Howath Chowait, de Liverpool (Inglaterra), patente de invención por veinte años por circuitos perfeccionados para generadores de vapor.

Expedida en 28 de Julio de 1891. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 12 de Septiembre de 1893.

12 179. Mr. Louis Francois Levasser, de Eweux (Francia), patente de invención por veinte años por un perfeccio-

(1) Véase la Gaceta de ayer.

namiento en los motores de gas, petróleo ó aceite casturado. Expedida en 1.º de Agosto de 1891. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 13 de Septiembre de 1893. La Compañía Manufacturera de Santa Cruz, de los Estados Unidos, patente de invención por veinte años por perfeccionamientos introducidos en la fabricación de las agujas para máquinas de coser. Expedida en 18 de Julio de 1891. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 12 de Septiembre de 1893. (Se continuará.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid.

El día 21 del actual, de doce á cuatro de la tarde, se abrió el pago de la mensualidad de Octubre último para los partícipes de cargas de Justicia que tienen consignados sus haberes en la Depositaria de esta provincia, como también para todos los que dejaron de percibirlos por las correspondientes al ejercicio de 1892-93, y continuará á las mismas horas en los días 22 y 23 siguientes, en que quedará definitivamente cerrado.

Madrid 18 de Noviembre de 1893.—El Delegado de Hacienda, Mariano Toledano.

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Vitoria.—Severino Llamas, Guardia Real Palacio.
- Coruña.—Jerónimo Garga.
- Ferrol.—Remigio Larrosa, Gravina, 5.
- Cudilleros.—Pátricio Fernández.
- Ferrol.—José Naveira, Contramaestre (ausente).
- Luarca.—Cecilio Arnes, Vista Aduana (idem).
- Gijón.—Julio M. Nieto.
- Londón.—M. Blasco, lista Telégrafos.
- Chichester.—Idem, idem.
- Guarromán.—Lucas Guillén, Tudescos, 10.

ESTE

- Valencia.—Juan López, Orellana, 12.

MEDIODÍA

- Vitoria.—Primer Jefe Covadonga (ausente).

OESTE

- Toro.—Severiano Puertas, costanilla San Andrés (ausente).

NOROESTE

- Barco.—Teresa Saldaña, Ventura Rodríguez, 11.
- Madrid 19 de Noviembre de 1893.—Por el Jefe del Centro, Atanasio Armentia.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 19 de Noviembre de 1893.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

Imponentes por continuación.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas.	
Central.— Plaza de San Martín.....	684	149	833	180.801
Sucursal 1.ª — Plaza de San Millán, núm. 11..	74	19	93	19.916
Idem 2.ª — Fuencarral, 74 y 76.....	63	7	70	12.768
Idem 3.ª — Calle del Clavel, 4.....	83	14	97	12.430
Idem 4.ª — Plaza de Matute, 7.....	85	18	103	22.906
TOTALES.....	989	207	1.196	248.821

PAGOS

EN LOS DÍAS 17, 18 Y 19 DE NOVIEMBRE DE 1893

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS

Reintegros por saldo.	Idem á cuenta.	Total de reintegros.	Importe en pesetas.	
Central.— Plaza de las Descalzas.....	320	332	652	524.786

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los señores Consejeros siguientes: D. Antonio Cantero y Seirullo.—D. Ezequiel Ordoñez.—Marqués de Nerva.—D. Antonio Gil Leceta.—D. Juan Anglada y Ruiz.—D. Ignacio Suárez García.—D. José María de Pando y Saavedra.—D. Leopoldo Travesedo y Casariego.—Marqués de Monistrol.—Conde de Lascoti.—Vizeconde de Torre Almirante.—Marqués de Camarines.—D. Mariano González Dueñas.—D. Enrique Reñina.—D. Luis Drumen.

El Director gerente, José Alvarez Mariño.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Audiencias provinciales.

LUGO

D. José de Llano Alvarez, Presidente de la Audiencia provincial de esta ciudad.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Jesús Pérez Alvarez, alias Besta Boxa, vecino de la parroquia de San Salvador de Figueiroa, distrito de Sober, partido judicial de Monforte, hijo de Manuel y Angela, de treinta años de edad, de estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, cara redonda, barba afeitada, color trigüeño y tiene una extensa cicatriz en el lado derecho de la cara; viste pantalón de paño castaño, chaqueta y chaleco de paño negro, sombrero ho go de color café y calza borceguíes de becerro, para que dentro del término de diez días se presente en esta Audiencia á fin de ingresar en la cárcel de esta ciudad á extinguir la pena de cuatro años de prisión correccional que se le impuso en sentencia de 21 de Septiembre de 1891 por causa procedente del Juzgado instructor de Monforte sobre lesiones graves á Juan Benito Pera Martínez, vecino de Rosende; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, y en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares, y encargo á los individuos de la policía judicial, practiquen las más activas diligencias para la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido, con las seguridades debidas.

Dada en Lugo á 2 de Noviembre de 1893.—José de Llano. Agustín Bida. J—7608

Juzgados de primera instancia.

ALBA DE TORMES

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se instruye sobre hurto de tres ó cuatro piedras de granito del trozo núm. 16, terraplen núm. 32, perteneciente á la línea férrea transversal en construcción de Plasencia á Astorga, que radica en término de Cabezuola de Salvatierra, de la que es Administrador de la Compañía del Oeste de España D. Manuel Pando, vecino de la villa y Corte de Madrid, y por no haber sido hallado en su domicilio é ignorándose su paradero, ha acordado en providencia de esta fecha se cite en toda forma al D. Manuel Pando, para que dentro del término de diez días, á contar desde que la presente sea inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á fin de que manifieste si como tal administrador quiere ó no ser parte en referido sumario y si renuncia ó no á la indemnización civil que pudiera corresponderle.

Y para que el D. Manuel Pando comparezca ante este Juzgado dentro del término fijado al objeto ya expresado, arreglo la presente cédula de citación; previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dada en Alba de Tormes á 31 de Octubre de 1893.—El Secretario, Eduardo Alvarez. J—7639

ALCOY

D. Joaquín Hernández Huesca, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcoy y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Nadal González Calvo, alias Pepitoria, de treinta y ocho años de edad, casado, labrador, natural de Cocentaina, vecino de Gaynes; viste pantalón y chaleco de color, blusa negra, alpargatas de cara pequeña, pasadas con cinta negra, sombrero hongo negro, el cual es de color moreno, estatura regular, ojos pardos, para que dentro de nueve días i prorrogables comparezca en las cárceles de este partido á responder de los cargos que resultan contra el mismo en causa sobre heridas graves por disparo de arma de fuego; bajo apercibimiento que transcurrido dicho término sin verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial que procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido ponerlo en las cárceles de este partido á disposición de este Juzgado.

Dado en Alcoy á 6 de Noviembre de 1893.—Joaquín Hernández.—José Ginés. J—7663

ALMERIA

D. Andrés Moreno Plaza, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente cito, llamo y emplazo por el término de diez días, desde su inserción en la GACETA DE MADRID, al autor ó autores de las lesiones inferidas á Francisco Pastor González en la venta de Araoz, término de Gador, en esta provincia, el día 3 de Octubre último.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y de la policía judicial, procedan á la busca y captura del sujeto ó sujetos que hayan cometido el expresado delito.

Almería 6 de Noviembre de 1893.—Andrés Moreno.—El actuario, Francisco Pérez Amor. J—7642

ALORA

D. Facundo de la Cruz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca de una puerca de las señas que se dirán, que ha sido hurtada á Juan Postigo Gómez, vecino de Cartama, y encontrada, su detención, así como de la persona en cuyo poder se encuentre no comprobando su legítima procedencia.

Dado en la villa de Alora á 6 de Noviembre de 1893.—Facundo de la Cruz.—Por mandado de S. S., Carlos Moreno.

Señas.

Una puerca de dos años, pelo negro, su peso como de cinco arrobas, sin señas en las orejas, y señal en las manos como de haber estado atada. J—7643

ANDUJAR

D. Angel León y Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que en la

madrugada del día 27 de Octubre último penetraron en el cortijo de Atalaya Alta, término de Cazañita, perteneciente á Juana Carrillo, vecina de Jaé, y sustraeron las caballerías que al final se expresarán, para que en el término de quince días, contados desde el en que se inserte este edicto en los Boletines Oficiales de esta provincia, Córdoba Ciudad Real y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á responder á los cargos que les resultan en la causa que con tal motivo se instruye; previéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás que componen la policía judicial, practiquen las más activas y eficaces diligencias en averiguación de los autores del hecho referido, y siendo conocidos se proceda á su busca y captura, poniéndolos con las seguridades convenientes en la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado, como también las mencionadas caballerías, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan suficientemente su legítima procedencia.

Dado en Andújar á 1.º de Noviembre de 1893.—Angel León.—Por mandado de S. S., Antonio Ramirez.

Señas de las caballerías.

Un mulo llamado Colegial, castaño, carisco, viejo. Otro negro llamado Carbonero, de once años. Y otro llamado Valeroso, negro claro, de once años, con un remiendo en una panga que tira á blanco, todos herrados de las manos, con jácquima de correa y rozales de pita. J—7615

ARNEDO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en el sumario que se instruye en este Juzgado contra Ramón Sáez Benito, vecino de Igea, sobre lesiones inferidas el día 6 de Agosto último, se ha acordado la citación de Nicolás Sáez Benito Martínez, natural del expresado Igea, soltero, de veintiocho años de edad, hijo de indicado Ramón é Isabel, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente cédula en la GACETA DE MADRID, con objeto de prestar la correspondiente declaración en la referida causa; previéndole que si no compareciese le parará el perjuicio que haya lugar.

Arnedo 3 de Noviembre de 1893.—El actuario. J—7616

ARZUA

D. Jesús Fernández Lomana, Juez de instrucción del partido de Arzúa.

Por el presente edicto se hace público que en sumario sobre robo á D. Silvestre Sánchez Peteiro, vecino de Santa María de Fojado, contra Angel Secane Díaz y Fernando Fidalgo, se interesa averiguar dónde se encuentran el dinero y efectos que le fueron sustraídos, y son los siguientes:

Dos mil y pico duros en monedas de 320 reales, de á 5 duros, de á 4, de á duro y en escudos.

Dos pañuelos blancos de hilo con las iniciales S. S. Tres de seda, uno blanco y dos á listas, para el cuello, de hombre.

Diez y ocho servilletas de mesa sin marcar. Seis cuchillos de mesa de distintas clases.

Una escopeta nueva, sistema Remington, de cañón corto. Un sombrero negro, nuevo, de ala regular, sin engomarse. Y un paraguas negro, usado, con puño de hueso blanco.

Al propio tiempo se reclama la presentación en este Juzgado de los tres sujetos desescudados por su nombre y apellidos, si bien se sabe que estuvieron en la estación de Teijeiro, próxima á la de Curtis, en términos del distrito municipal de este nombre, pertenecientes al ferrocarril del Noroeste de España, en los días 21, 22, 23 y 24 de Septiembre último, con intervalo de muchas horas en que desaparecieron con dirección á las estaciones de Parga y Gutierrez, volviendo al anochecer á la de Teijeiro, donde pernoctaron la noche del 22 en un alpendre, situado delante de la casa de D. Antonio Sánchez, marchando al siguiente día 24 con dirección de la parroquia de Santa María de Fojado dos de ellos uno con un caballito cogido del ramal guiados por un tal Raf el, llamado El Grande de Carroipaz, diciendo iban á Sobrado y el otro sujeto se encaminó en la dirección opuesta hacia la Coruña.

Los dos sujetos que al parecer se encaminaron hacia Sobrado, son de las señas siguientes:

Uno vestía pantalón de pana morada, chaqueta y chaleco de tela blanca, sombrero claro, de estatura alta semblante moreno, barba afeitada, y el otro vestía decentemente de chaqueta color claro, sin barba y de poca edad.

Y el otro sujeto que tomó la dirección de la Coruña es de las que siguen:

Vestía de mejor porte, bigote negro, sombrero bajo, redondo, de ala corta, chaleco claro, reloj y cadena de montina colgante, y hablando todos el castellano.

Ruego, pues, á las Autoridades civiles y militares y dependientes de policía judicial den las órdenes oportunas para que se proceda á la busca de los efectos y dinero reseñados, poniéndolos á disposición de este Juzgado, si fueren identificados como tales piezas de convicción, así como á los sujetos que fueren habidos de las señas antes expresadas; pues así lo acordé en el indicado sumario que me halló instruyendo.

Dado en la villa de Arzúa á 9 de Octubre de 1893.—Jesús Fernández Lomana.—El actuario, Victor Castillo. J—7644

BARCELONA—ATARAZANAS

D. Dionisio Calvo Mareca, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Julián Romero Jiménez y á Enrique Rodrigo, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presenten ante este Juzgado, sito en el paseo de Isabel II, núm. 1, piso segundo, al objeto de notificárles el auto dictado contra los mismos en la causa que se instruye sobre estafa; apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como judiciales y militares procedan á la busca y captura de los mismos y conducción á los calabozos de este Juzgado caso de ser habidos, siendo las señas del Julián Romero estatura un metro 660 milímetros, de peso 62 kilogramos, color blanco, pelo castaño, ojos azules y nariz y boca regulares.

Dada en Barcelona á 31 de Octubre de 1893.—Dionisio Calvo.—Por mandado de S. S., Licenciado Juan Gibernau. J—7601

BARCELONA—HOSPITAL

D. Felipe Augusto Corral, Juez de instrucción del distrito del Hospital

Por el presente edicto requisitoria se cita, llama y emplaza a Juan Busquets Prats, natural de Gracia, hijo de José y de Antonia, de veinticinco años, soltero jornalero, y vecino del barrio de la Barceloneta, calle de Sevilla, núm. 53, piso segundo, cuyo paradero actual se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca de rejas adentro en las cárceles nacionales de esta ciudad al objeto de serle ampliada la declaración indagatoria que prestó en la causa que se le sigue sobre hurto; bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes.

Y se encarga á los demás Jueces, Autoridades y funcionarios de policía judicial, procuren la busca y captura del expresado sujeto y su conducción en su caso á las mencionadas cárceles á mi disposición.

Dado en Barcelona á 30 de Octubre de 1893.—F. Augusto Corral.—Por mandado de S. S., Luis Durán. J—7646

BARCELONA—NORTE

D. Salvador Alafont y Marco, Juez de instrucción del distrito del Norte.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre estafa contra Luis Más y Gascó y Jaime Prats y Trilla, se cita, llama y emplaza á los mismos para que comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el paseo de Isabel II, núm. 1, piso primero, á fin de notificarles el auto de terminación de sumario; debiendo hacerles presente que se les llama por requisitorias por ignorarse sus paraderos.

Al mismo tiempo requiero á todas las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial para que procedan á la busca, captura y conducción al referido Juzgado de los repetidos procesados Luis Más Gascó y Jaime Prats Trilla.

Dada en Barcelona á 3 de Noviembre de 1893.—Salvador Alafont.—Por Vintro, Francisco Antonio Yañez, Escribano. J—7602

BEJAR

D. Felipe Gómez Moñivas, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de instrucción por indisposición del propietario.

Por la presente requisitoria, que será inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza á María de la Cruz, natural de la Casa cuna de Cáceres, y cuyo actual paradero se ignora, hija de padres desconocidos, de veinticinco años de edad, soltera, jornalera, de estatura un metro 600 milímetros, peso 52 kilogramos, dimensión de las manos 18 centímetros de largo por ocho de ancho, idem de los pies 25 por 10, ojos castaños, pelo idem, boca y pariz regulares, color moreno, sin cicatriz alguna á la vista, y viste pañuelo á la cabeza de percal listado, idem al cuello de los llamados de pelo de rata, falda de percal color claro floreado, mandil de tela de hilo retorcido listado en amarillo y negro, con cenefa también amarilla, y zapatos altos abotinados color claro, para que en el término de diez días, siguientes al de dicha inserción, se presente ante este Juzgado con objeto de practicar una diligencia judicial en el sumario que contra la misma se instruye por el delito de hurto; bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á practicar las más activas y eficaces diligencias para la busca, captura y conducción á la cárcel de esta ciudad á mi disposición de la referida procesada.

Dada en Béjar á 4 de Noviembre de 1893.—Felipe Gómez.—De su orden, Ricardo Gutiérrez Fierro. J—7647

BILBAO

D. Antonio de la Serna y Montero, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Benigno Lanás y Arrojas, de veintinueve años de edad, hijo de Vicente y de Manuela, natural de Tineo, provincia de Oviedo, gabarrero, vecino de esta villa y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado ó se constituya en la cárcel del partido á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre hurto; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del Benigno Lanás y Arrojas, conduciéndole, si fuere habido, á la expresada cárcel, como comprendido en el número 1.º y 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Bilbao á 7 de Noviembre de 1893.—Antonio de la Serna y Montero.—Ante mí, Licenciado, Adolfo de Arriaga.

Señas de Benigno Lanás.

Estatura un metro 68 centímetros, peso 60 kilogramos, largo de las manos 18 centímetros y nueve de ancho, de los pies 26 de largo por 10 de ancho, ojos y pelo negros, color del rostro pálido; viste camisa de tela á rayas, chaleco y pantalón de tela clara, faja encarnada y boina azul. J—7664

En nombre de S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino.

D. Antonio de la Serna y Montero, Juez municipal en funciones del de instrucción de esta villa de Bilbao y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Rogelio Mandrú y Abrahams, de cuarenta y cinco años de edad, natural de Ponce, partido judicial del mismo, en la isla de Puerto Rico, hijo de Juan y de Rosa, industrial, el cual talla un metro 740 milímetros, pesa 75 kilogramos, tiene de dimensiones en las manos 19 centímetros largas por nueve de anchas y en los pies 27 por 11, color de los ojos castaños, pelo entrecano, sin cicatrices, rostro moreno, traje de paño negro, y vecino que ha sido de Sestao, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con objeto de practicar una diligencia en la causa que contra él me he instruido sobre aprehensión de 207 cigarrillos puros; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dada en Bilbao á 8 Noviembre de 1893.—Antonio de la Serna.—De su orden, Antonio Sancho. J—7665

BORJA

El Sr. Juez de instrucción de la ciudad y partido de Borja, en providencia dictada con esta fecha en la causa sobre disparo y lesiones á Pío Aznar, vecino de Fuendajalón, ha mandado se cite á José González, alias Cachacha, vecino de Plasencia, y cuyo paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, á fin de prestar declaración en la misma; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que tenga lugar la inserción en la GACETA DE MADRID explico la presente cédula en Borja á 6 de Noviembre de 1893.—El actuario, Apolonio Remón. J—7618

BURGOS

D. Cecilio del Barco é Hidalgo, Juez de instrucción y primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber que por D. Quirico Alvarez González, Abogado y vecino de la villa de Lerma, se ha acudido á este Juzgado exponiendo que habiendo sido nombrado en el año 1881 Registrador de la propiedad interino de dicho partido, y como para responder de dicho cargo, tuvo que prestar la correspondiente fianza según consta de la carta de pago de 26 de Diciembre del año citado, y con el fin de que se le devuelva aludida fianza, se hace preciso se anuncie en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia por espacio de seis meses, he acordado citar á los que tengan alguna acción que deducir contra el dicho Registrador para que lo verifiquen dentro del referido plazo.

Lo que se hace saber por el presente y primer anuncio, de conformidad á lo dispuesto en el art. 306 de la ley Hipotecaria y el 277 del reglamento para la ejecución de la misma.

Dado en Burgos á 4 de Noviembre de 1893.—Cecilio del Barco.—Por mandado de S. S., Nicolás López. J—7648

CAMBADOS

D. Francisco Salgado López Quiroga, Juez de instrucción del partido de Cambados.

Hace público que se instruye sumario por virtud de que la noche del 3 al 4 de Septiembre último le fueron sustraídas á D. Fernando Bogallo Fernández, vecino de Sangeño, varios efectos y prendas de ropa que tenía en una charola ó casita de madera en las afueras de dicho término, y los cuales se describirán, y en cuyo sumario se acordó citar á todas las personas que puedan suministrar algún dato respecto del hecho, así como de quién ó quiénes hayan podido ser los autores, para que comparezcan dentro del término de diez días á declarar ó lo pongan en conocimiento de la Autoridad judicial correspondiente.

Al mismo tiempo se ruego y encarga á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, procedan á la investigación, ocupando los efectos y prendas, caso de encontrarse, y poniéndolas á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontrasen de no justificar su legítima adquisición.

Dado en Cambados á 1.º de Noviembre de 1893.—Francisco Salgado.—El Secretario, Joaquín Fole del Villar.

Efectos y prendas.

Un mantón de seda de color negro, de nueve cuartas de largo, con fleco encarnado.

Otro pañuelo de merino del cuello, negro, con fleco por dos extremos.

Varias botas de aguas de becerro blanco, propias para hombre.

Cuatro camisas de mujer, una de ellas de lienzo del país. Seis idem de hombre, de tela tres y lienzo blanco otras tres, una de ellas nueva del todo.

Siete camisas de niño, dos de tela de hilo.

Tres calzoncillos, uno de lienzo casero.

Un pantalón de tela de hilo.

Dos chaquetas de hombre, en buen estado una y la otra deteriorada, de color negro la mejor y la otra castaño.

Un pañuelo de seda color castaño.

Otro idem con listas encarnadas y fondo azul.

Otro idem blanco, deteriorado.

Una capa de hombre, paño castaño, con una rozadura en la parte baja que parece ser triturada por una piedra, bandas encarnadas y las contrabandas de color canela con listas encarnadas.

Dos chalecos de paño, con puntos uno, y el otro de lana dulce con pequeños cuadros.

Dos colchas ó sobre camas, una blanca, de algodón, con puntilla alrededor hecha á mano, y la otra de tela color crema.

Media docena de pañuelos de bolsillo con cuadros.

Otra media docena de blancos con las iniciales F. B. dos, J. B. uno y otro N. B.

Un retel de tres varas de paño fino, verde, de siete cuartas de ancho.

Ocho varas de merinillo azul.

Cinco y media de merinillo castaño.

Vara y media de veludillo negro.

Un mantel blanco grande sin fi co. J—7619

CIUDAD RODRIGO

D. Ricardo Saa Martínez, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Grande Ríos, de Alameda en este partido, de treinta y ocho años de edad, casado, estatura regular, fuerte, cara redonda, color sano, barba cerrada roja, gasta calzón, blusa, boina azul oscura, y zapato bajo, siendo facil lleva cédula personal con nombre supuesto, que es vecino de dicho pueblo, del que desapareció en 29 de Octubre último, presumiéndose se dirigió á La Coruña para irse al Brasil, cuyas demas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se publique en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado para recibirle declaración indagatoria en causa que se le sigue en unión de Agustín Calvo Fernández y Francisco García González, sus convecinos, sobre robo con homicidio perpetrados en la Rabaza, del inmediato Reino de Portugal, en 20 de Octubre último; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Por tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demas agentes que componen la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado Manuel, conduciéndole su traslación á la cárcel de esta ciudad; pues así está acordado en referida causa.

Dada en Ciudad Rodrigo á 4 de Noviembre de 1893.—Ricardo Saa.—El Escribano, Antonio Alvarez. J—7620

COLMENAR—VIEJO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor D. Manuel Romero González, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido, en causa criminal que se instruye por robo de reses vacunas contra Julián Rubio Rodríguez, vecino de Guadalix de la Sierra, se cita y llama á Fermín Plaza y otro sujeto, conocido por Potra, que son corredores del mercado de ganados de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado y su sala audiencia para recibirles declaración en expresada causa; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Colmenar Viejo 3 de Noviembre de 1893.—V.º B.º—El Juez de instrucción, Manuel Romero González.—El Escribano, Por mi compañero Guardiola, Bonifacio Quintana. J—7621

D. Manuel Romero y González, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza por término de diez días á Angel Calvo, de oficio hojalatero, y á Ignacio Pulmarino Bayo, éste soltero, de veintidós años, natural y vecino de Guadalix de la Sierra, cuyo actual paradero de ambos se ignora á fin de que dentro del plazo expresado comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración en sumario que se sigue por robo de un caballo y varios efectos; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo á 7 de Noviembre de 1893.—Manuel Romero González.—El Escribano, Bonifacio Quintana. J—7666

DAROCA

D. Antonio de Nicolás y Fernández, Juez de primera instancia de Daroca y su partido.

Por el presente edicto hago saber que D. Vicente Barrera y Martí Registrador de la propiedad que ha sido de Alcazar, Almodóvar del Campo, Villanueva de los Infantes y últimamente de esta ciudad, ha cesado en el desempeño de dicho cargo y solicitado la devolución de la fianza que tiene prestada.

Lo que se anuncia por sexta vez, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 306 de la ley Hipotecaria y 277 de su reglamento, citándose á las personas que tengan que deducir alguna reclamación contra el mencionado D. Vicente Barrera, para que dentro del plazo de tres años, á contar desde el día 4 de Mayo de 1891, la presenten á las Jueces de primera instancia de los partidos expresados.

Dado en Daroca á 6 de Noviembre de 1893.—Antonio de Nicolás Fernández.—Por su mandado, Ramón Esq. J—7622

DON BENITO

D. Fernando Bernáldez y Romero de Tejada, Juez de instrucción de esta ciudad de Don Benito y su partido.

Por la presente se cita y llama y á un mercader cuyo nombre, apellidos y vecindad se ignoran, de buena estatura, color algo moreno, delgado, que podrá tener de cuarenta á cuarenta y cinco años de edad, que vestía traje de paño negro, con chaqueta, calzón corto y botines, zapatos y sombrero ordinario adecuado al traje, que en la última feria de Miraflores, celebrada con anterioridad á 10 de Septiembre del corriente año, compró á Juan García Rodríguez, vecino de Orellana la Vieja, una vaca parida en precio de 1.150 reales, entregando al García en pago dos billetes del Banco de España de valor de 100 pesetas cada uno y otro de 50, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción y prestar declaración como testigo en sumario que instruyo por circulación de moneda falsa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dada en Don Benito á 3 de Noviembre de 1893.—Fernando Bernáldez.—Por mandado de S. S., Adolfo Pareda. J—7603

ESTELLA

D. Félix Jarabo y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo por una sola vez y término de diez días á Rito Martínez y Monás, natural y vecino de Iguzquiza, cuyas señas se expresan, para que durante dicho término se presente en las cárceles de este Juzgado á responder y defenderse de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario que se le sigue por lesión grave inferida á Quitero Eroso la noche del 29 de Octubre último; apercibido de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la detención del mismo, conduciéndolo á las cárceles de este Juzgado.

Estella 20 de Noviembre de 1893.—Félix Jarabo.

Señas del procesado.

Rito Benito Martínez y Monás, de treinta y nueve años de edad, de estatura regular, pelo castaño, ojos grises, nariz y boca regular, cejas al pelo, color sano; viste como labrador al estilo del país. J—7667

GRANADA—SAGRARIO

En causa que se sigue en este Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, y por mi Escribanía, contra Antonio Fernández de la Plata sobre falsedad en una cédula personal, en auto del día de ayer se ha acordado que para la citación de los testigos Ascensión Moles y su querido José, que habitan en la calle de las Moras, núm. 8, y que en la actualidad, según noticias, se encuentran en el Brasil, se inserten cédulas en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en dichos periódicos, comparezcan ante dicho Juzgado á prestar declaración en la citada causa; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que les sirva de citación en forma á los expresados testigos se extiende la presente que firmo en Granada á 28 de Octubre de 1893.—El Escribano, José Villalada. J—7605

LALÍN

D. Angel Gontán Sánchez, Juez municipal de esta villa de Lalin, en funciones de instrucción del partido de Lalin.

Por la presente cito, llama y emplaza á Manuel González Blanco, Manuel Otero Velarino y Manuel Casal Carballo, ve-

cinco de Erbo y de la señas que al final se expresarán, para que dentro del término de diez días, á contar desde la última inserción de esta requisitoria en los *Boletines oficiales* de las provincias de Galicia y GACETA DE MADRID, comparezcan en la audiencia de este Juzgado, á fin de ser indagados en causa que contra los mismos se instruye por lesiones inferidas á Lorenzo Rodríguez; previéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que con arreglo á la ley hubiere lugar, y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos sujetos, cuya residencia se ignora, poniéndolos á mi disposición en caso de que fueren habidos con las seguridades debidas, disponiendo al efecto su conducción á la cárcel pública de esta villa.

Lain 29 de Octubre de 1893.—Angel Gontán.—Nicasio Blanco.

Señas de los procesados.

Manuel González, de estatura regular, color blanco, pelo castaño, ojos azules y de veintidós años.

Manuel Otero, de estatura también regular, color moreno, pelo y ojos castaños oscuros y de veintidós años.

Manuel Casal, de estatura corta, también moreno, pelo y ojos castaños, y de diez y siete años; visten traje de paño ó de tela oscura. J—7517

LÉRIDA

D. Maximiliano González de Agüero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á José Antonio Piñol Florensa, vecino del pueblo de Soleras, de cuarenta y ocho años de edad, casado, de estatura regular, pelo castaño, cejas de igual color, cara algo picada; viste pantalón de pana y blusa; á José Piñol Llauradó, vecino también de Soleras, de veintidós años de edad, soltero, de estatura más bien alta que baja, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regulares, tiene la cara algo picada; viste pantalón de pana y blusa, para que dentro del término de nueve días, á contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración indagatoria en causa criminal contra los mismos sobre lesiones por disparo de arma de fuego; apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que en derecho haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, funcionarios y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dichos José Antonio Piñol Florensa y José Piñol Llauradó y disponer su conducción á las cárceles de este partido á disposición de este Juzgado en el caso de conseguirlos.

Lérida 2 de Noviembre de 1893.—Maximiliano González de Agüero.—José Sales. J—7551

LINARES

D. Juan Saval y Sacristán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Manuel Pérez Díaz alias el Galleguito, de veinticuatro años de edad, estatura baja, de pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz y boca regulares, barba poblada, con una cicatriz por debajo de la oreja; viste al estilo del país; cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Pontón, núm. 49, á responder de los cargos que contra él resultan en la causa que se le sigue por lesiones que sufrió Juan Francisco Crespo Ramírez, alias el Zocato; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y habido que sea lo pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Linares á 31 de Octubre de 1893.—Juan Saval.—Por su mandado, Manuel Martín. J—7536

En la causa que pende en el Juzgado de instrucción de esta ciudad, y por mi Secretaría, sobre robo de 500 y pico de pesetas á Cristóbal Martín Avila, conocido vulgarmente por el apodo de Jayena, ignorándose su domicilio y demás circunstancias, cuyo hecho tuvo lugar en la posada de la Corredera de esta ciudad en la madrugada del día 29 de Julio proximo pasado, ha acordado el Sr. Juez, en providencia de este día, se expida la presente á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en la calle del Pontón, núm. 49, el referido Cristóbal Martín Avila, alias Jayena con objeto de que preste declaración en dicha causa; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Linares á 2 de Noviembre de 1893.—El Secretario, Manuel Martín. J—7585

LORCA

D. Antonio Campesino y Berrocal, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado conocido por el Quico, natural de Esfiliana, vecino de Alcedia, partido judicial de Guadix, moreno, de estatura regular, algo pintado de viruelas, vistiendo pantalón y chaleco á listas negras y blancas, y chaqueta, sombrero y faja negra, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de quince días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, á responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo y otro se instruye sobre hurto de una caballería.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, se conduzca con las seguridades convenientes á estas cárceles de partido, á mi disposición.

Dada en Lorca á 28 de Octubre de 1893.—Antonio Campesino. J—7518

LUCENA

D. Francisco Javier Sanz y Campo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), exhorto y requiero á las Autoridades, así civiles como militares é individuos que componen la policía judicial, para que practiquen las más activas y eficaces diligencias en la busca de los efectos que se expresarán, los cuales fueron sustraídos en la madrugada de ayer de la casa estanco del ve-

cino de esta ciudad José Alhama León; y caso de ser habidos los remitan á mi disposición juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legitimación adquisitiva; pues así lo tengo encomendado en el sumario que con tal motivo instruyo.

Dado en Lucena á 2 de Noviembre de 1893.—Francisco Javier Sanz.—El actuario, Timoteo Sánchez.

Efectos robados.

Un billete del Banco de España de á 100 pesetas. Noventa pesetas en duros y diferentes monedas de plata. Un par de zarzillos, rosetas de oro caladas, con una perla, en su estuche.

Un anillo de oro con una esmeralda. Otro de oro alemán sin piedra.

Unos 28 á 30 paquetes de cigarrillos hechos de á 60 céntimos.

Otra igual cantidad de dichos paquetes de á 70 céntimos. Diez y ocho de á 40 entre encarnados y de hebra.

Unos ocho mazos de puros de á 10 céntimos.

Y un pliego de sellos de franqueo de 15 céntimos, del cual faltan 10 ó 12 sellos. J—7586

MADRID—AUDIENCIA

D. Laurentino Ocampo y Castrillo, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Eduardo Fernández Alcaína, natural de esta Corte, hijo de Eduardo y Clotilde, de soltero, relojero y de veintiséis años de edad, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en la sala de audiencias de expresado Juzgado, sito en la casa Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por estafa; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo presenten en dicho Juzgado.

Madrid 31 de Octubre de 1893.—Laurentino Ocampo.—El Escribano, por mi compañero Sr. Burgos, P. H., Julio del Campo. J—7552

MADRID—CENTRO

D. Ramón Barroeta y Jiménez, Juez de instrucción del distrito del Centro de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Alejandro Bugiejvich Muñoz, que ha vivido en la calle del Espino número 3, y cuyo actual paradero se ignora, natural de Valladolid, hijo de Agustín y Pascuala, de cuarenta y tres años, casado, cesante, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda con el fin de cumplir la condena que le ha sido impuesta en la causa criminal que contra el mismo se ha seguido por estafa; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares que la presente vieran, que si averiguasen el paradero de dicho penado, que es de estatura regular, delgado, con bigote cano, cara y nariz regulares, pelo canoso, y viste chaqueta de lanilla á cuadros blancos y negros y pantalón de lo mismo, procedan á su captura y conducción á la prisión celular á mi disposición; pues así lo he acordado en las diligencias de ejecución de sentencia de la referida causa.

Dada en Madrid á 27 de Octubre de 1893.—Ramón Barroeta.—El actuario, por mi compañero Sr. Uceda, Ramón Aguado y Oria. J—7587

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, en providencia de este día, dictada en el sumario que por dicho Juzgado y mi Escribanía se sigue, á instancia de Doña María Ortega, por estafa, se cita y llama por medio de esta cédula á D. Eduardo Rodríguez Andújar, agente de negocios, que tenía su domicilio calle de Valverde, núm. 33, entresuelo, para que en término de cinco días se presente ante este Juzgado para cierta diligencia; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid 30 de Octubre de 1893.—V.º B.º—Ramón Barroeta.—El actuario, Venancio de Orche. J—7588

MADRID—HOSPITAL

D. Emilio Méndez y Muñoz, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Abad N. de unos veinticinco años de edad, de oficio pintor, y viste traje de americana de moda, sombrero hongo con gasa de luto, delgado, pelo negro, usa bigote, muy poco, y que ha vivido en la calle del Lavapiés, núm. 18, piso principal, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este mencionado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, á responder á los cargos que contra él resultan en sumario que contra el mismo instruyo por robo de varios efectos á María Loreto Pérez Ruiz; previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo encargo y ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á su busca, captura y presentación ante este Juzgado.

Dada en Madrid á 3 de Noviembre de 1893.—Emilio Méndez.—El Escribano, Licenciado Pedro Martínez González. J—7553

MADRID—UNIVERSIDAD

D. Pablo Maroto y Alvarez, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Domingo Fernández López, que en el mes de Septiembre último se hallaba de huésped en casa de Ramón López Capón, domiciliado en esta Corte, Costanilla de San Vicente, núm. 7, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de seis días comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo me halla instruyendo sobre hurto de 10 pesetas á Víctor Moreno; bajo apercibimiento de que si no lo verifica se sustanciará el procedimiento en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Dada en Madrid á 2 de Noviembre de 1893.—Pablo Maroto.—El Escribano, F. Suárez. J—7556

MALAGA—ALAMEDA

D. César Augusto Conti y Enríquez, Juez de instrucción del distrito de la Alameda.

Por la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días á Miguel Fernández, de esta vecindad, conocido por el Alguacil, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro de dicho término comparezca en este Juzgado, sito en la planta baja de la Casa Ayuntamiento de esta ciudad, á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre hurto de cerdos propios de Alonso Rivera; apercibidos que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, declarándole rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del Miguel Fernández, y caso de ser habido, sea conducido á las cárceles de esta ciudad á mi disposición, en cuyo caso me dé aviso.

Dada en Málaga á 28 de Octubre de 1893.—César de Conti.—Por su mandado, Manuel Rando y Díaz. J—7519

MALAGA—MERCED

D. Francisco Gallego y Blanco, Juez instructor del distrito de la Merced de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Miguel González Arca, natural de Benagalbón, de veintiséis años de edad, que en Agosto de 1889 habitaba en esta capital, calle Mármol, núm. 136, cuyas demás circunstancias se ignoran para que en el término de diez días, á contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en el local San Agustín, calle del mismo nombre, á prestar declaración indagatoria en causa que se le sigue sobre contrabando; apercibido de que si no comparece se le declarará rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo recomiendo á las Autoridades de la Nación, y pido y encargo á la policía judicial la busca y conducción á este Juzgado del procesado de referencia.

Dada en Málaga á 28 de Octubre de 1893.—Francisco Gallego.—El Secretario, Enrique Moreno. J—7537

D. Francisco Gallego y Blanco, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Santizo Rubio, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, respectivamente, se presente en la cárcel pública de esta ciudad á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye sobre hurto de un caballo á Salvador Arroyo Fuentes; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades y funcionarios que constituyen la policía judicial, manden proceder y procedan á la busca, detención y conducción á la cárcel pública de esta ciudad al referido José Santizo Rubio.

Dada en Málaga á 31 de Octubre de 1893.—Francisco Gallego.—Por su mandado, el Secretario, Juan de los Ríos. J—7557

D. Francisco Gallego y Blanco, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á los procesados Antonio Pérez Díaz, de cuarenta años, hijo de Juan y Juana, natural y vecino de Torremolinos, casado, jornalero; José Villalta García, de veintiocho años, casado, jornalero, hijo de Diego y María, natural y vecino de Torremolinos, á fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente, comparezcan en la cárcel pública de esta capital á las resultas de la causa que por robo se les instruye; apercibidos que de no verificarlo se les declarará rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo pido y suplico á todas las Autoridades de la Nación, civiles, militares y dependientes de policía judicial, procedan á la prisión de los referidos, y con las seguridades debidas consignarlos en la cárcel pública á mi disposición.

Dada en la ciudad de Málaga á 31 de Octubre de 1893.—Francisco Gallego.—El Secretario, Luis Pérez. J—7558

MARBELLA

D. Manuel Ros Pérez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á un sujeto que rifaba un reloj de mesa en el mes de Abril último en la colonia de San Pedro Alcántara, y que parece se llama Miguel Carrasco, hijo de Antonio y María, casado, de unos cuarenta años natural de Pizarra, vecino de Alhaurin, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, á responder de los cargos que le resultan en la causa que se sigue sobre estafa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio legal consiguiente.

Dado en Marbella á 31 de Octubre de 1893.—Manuel Ros Pérez.—Por su mandado, José Galveño. J—7591

MIRANDA DE EBRO

D. Ramón Pérez Cecilia, Juez de instrucción de Miranda de Ebro.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Anbroisio González Egil, de veinticinco años, soltero, carpintero, natural y vecino de Madrid, traviesa de Moriana, núm. 7, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días, á contar desde el de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de aquella villa, comparezca ante este Juzgado á fin de notificarle el auto de concusión del sumario dictado en la causa que se le sigue sobre estafa á la Compañía del ferrocarril del Norte; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dada en Miranda de Ebro á 4 de Noviembre de 1893.—Ramón Pérez Cecilia.—Por mandado de S. S. Pedro Niava. J—7592

NAVALMORAL DE LA MATA

D. Eduardo Carmona y Valdés, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Cándida Acei-

tuno Campal, vecina de Jarandilla, casada con Manuel Iglesias, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, aunque se dice está en Madrid, á fin de que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo contra Benito Iglesias, conocido por Salas, por lesiones á Manuel Iglesias.

Dado en Navalnora, de la Mata á 2 de Noviembre de 1893. Eduardo Carmona y Valdés.—Por su mandado. Francisco Montero. J—7593

OLMEDO

D. Mariano Avellón y Quemada, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á un tal José, que vive en la ciudad de Valladolid y demás circunstancias se ignoran, y que acompañó el día 1.º de Octubre á Maximino Fernández Yela y Tomás Ballesteros Vargas, y estando en la estación de Pozaldez, en un corral próximo á la misma, cogió el José siete gallinas y un gallo entregándoselas después á sus compañeros, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado á fin de responder á los cargos que le resultan en la causa que me hallo instruyendo por dicho hurto contra referidos Maximino y Tomás; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Olmado á 30 de Octubre de 1893. —Mariano Avellón.—Por mandado de S. S., Licenciado Juan Sanz. J—7520

PAMPLONA

En la villa de Puente la Reina, de este partido judicial, falleció en el hospital de la misma, y noche del 30 de Julio último, Juana Ichaso y Arregui, de setenta y dos años, viuda de Eustaquio Mendioroz, y promovido el oportuno expediente, en él, por auto de hoy, se ha declarado heredero de aquella á su hijo Bernardo Mendioroz é Ichaso, que se halla ausente y en ignorado paradero, por lo que no siendo posible notificarle personalmente esa declaración, se hace por medio de la presente cédula, que para su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia expido en Pamplona á 3 de Noviembre de 1893.—El Escribano, Feliciano Icaiz. J—7559

PIEDRAHITA

D. Manuel Martínez Conde, Juez de instrucción de la villa y partido de Piedrahita.

Hago saber que este Juzgado instruye causa criminal de oficio por hurto de caballerías verificado en la noche del 20 al 21 del actual, en término municipal del Miñón, en la cual se ha dictado providencia, acordando se publiquen requisitorias en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia, Salamanca y Cáceres, para la busca de expresadas caballerías, cuyas señas constan á continuación, y para la detención de la persona ó personas en cuyo poder se hallaren si no justifican la legítima adquisición de las mismas.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á dar cumplimiento á lo acordado, poniendo las caballerías, si fueren halladas, y la persona ó personas detenidas, á disposición de este Juzgado.

Dado en Piedrahita á 31 de Octubre de 1893.—Manuel Martínez Conde.—Por su mandado, Vicente Isaac.

Señas de las caballerías hurtadas.

De la pertenencia de Pedro Martín González: una yegua, como de siete y media cuartas de alzada, pelo castaño oscuro, herrada de las cuatro extremidades, escolada, y la crin cortada, tiene en medio del lomo un bulto á causa de la montura, es cerrada y no tiene ninguna señal particular.

Idem de Jorge Martín Sánchez: una yegua peliciana casi toda, de cinco á seis años de edad, como de siete cuartas de alzada, la crin la lleva cortada, y la cabeza la tiene más blanca que todo lo demás, va herrada de tres pies y la falta la herradura del pie izquierdo.

Idem de Francisco Martín: una yegua, de siete cuartas cinco dedos de alzada, pelo castaño claro, de tres á cuatro años de edad, calzada de tres pies, una estrella bastante grande en la cabeza, la mandíbula inferior bastante grande y caída, no lleva herradura más que en un mano y tiene algunos pelos blancos en la cola.

Otra yegua, de dos años, como de siete cuartas menos dos dedos de alzada, pelo negro, tiene la cola un poco corta, no tiene herraduras ni seña particular ninguna. J—7560

PLASENCIA

D. Adolfo Suárez Gutiérrez, Juez de instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren unos pendientes de oro de forma de herradura, con cuatro ó cinco pies abajo, de la propiedad de Trinidad Canal, vecina de Casas de Millán y que le habían sido robados por escalo en la casa de Quintín Canal, de la misma vecindad, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración y hacer presentación de ellos; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de expresados pendientes, así como del autor ó autores del robo de dicha casa en la noche del 17 al 18 del actual.

Dado en Plasencia á 26 de Octubre de 1893.—Adolfo Suárez.—De su orden, José Calvo. J—7539

PUEBLA DE SANABRIA

D. Antolín Mosquera, Juez instructor de este partido. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Miguel Reano García, de veintisiete años de edad, casado, natural de Priego de Loba, vecino de los caseríos del Puente, en este término, y jornalero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria en sumario criminal que contra él se instruye sobre hurto de maderas, en el que por su incomparecencia se ha decretado su prisión provisional; apercibido que de no comparecer en el expresado término será declarado rebelde.

Al propio tiempo encargo y ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca, captura y conducción del expresado sujeto con las

seguridades debidas á disposición de este Juzgado con el indicado fin.

Puebla de Sanabria 2 de Noviembre de 1893.—Antolín Mosquera.—Por mandado de S. S., Casimiro Montero. J—7561

QUIROGA

D. Amadeo Domínguez Taboada, Juez de instrucción del partido de Quiroga.

Por la presente hago público que en causa que me hallo instruyendo contra Tomás Rey Expósito, del Hospicio de la Coruña, por viajar en tren sin billete, se acordó recibir indagatoria al procesado, que según consta de la declaración prestada por el mismo, habita en la calle de Riozor, de dicha ciudad, y según consta de las diligencias practicadas por el Juzgado de la Coruña no fué hallado en aquella ciudad, y se acordó buscarle por medio de requisitorias para que dentro de diez días comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa.

Y por tanto ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la policía judicial que supieren el paradero del Tomás Rey, lo pongan á disposición de este Juzgado.

Dada en la villa de Quiroga á 20 de Octubre de 1893.—Amadeo Domínguez.—José Polanco.

Señas de Tomás Rey.

De treinta y seis años de edad y jornalero. J—7562

D. Amadeo Domínguez Taboada, Juez de instrucción del partido de Quiroga.

Por el presente hago público que para dar cumplimiento á carta orden recibida de la Audiencia provincial de Lugo con el expediente de exacción de costas procedente de causa criminal que se siguió en este Juzgado por lesiones á D. Benito Bernedo Badiola, destajista de obras públicas, vecino de Elgoibar, en el partido de Vergara, provincia de Guipúzcoa, contra Pedro González Martínez, vecino de Arniz, distrito de Villar de Barrio, partido de Allariz, en la provincia de Orense, y en ignorado paradero, á medio del cual se le cita y llama para que comparezca ante este Juzgado á extinguir en la cárcel de este partido cuarenta y siete días de prisión subsidiaria á razón de un día por cada 5 pesetas que dejó de satisfacer al perjudicado por vía de indemnización; apercibiéndole que de no comparecer dentro del término de diez días le parará el perjuicio á que haya lugar.

Por tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la detención del referido sujeto, y en caso de ser habido le pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en la villa de Quiroga á 30 de Octubre de 1893.—Amadeo Domínguez.—De orden de S. S., José Carballo. J—7594

REUS

D. Eugenio Estévez Bustillo, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Reus.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario de causa criminal que instruyo por delito de imprenta contra el director del periódico c munita anárquico *La Revancha*, que se publica en esta ciudad, Hermenegildo Voltas Melich, soltero, barbero, de veintinueve años de edad, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Lillo y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle de la Girada, núm. 32, tercero, de estatura regular, barba cerrada, usando indistintamente bigote ó barba, cabello negro, constitución física algo endeble, y cuyo actual paradero se ignora, se cita al nombrado Hermenegildo Voltas Melich para que dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración inquisitiva en méritos de dicho sumario; previéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo recomiendo y encargo á todas las Autoridades, Guardia civil y agentes de policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de este partido en clase de detenido y á mi disposición del referido Hermenegildo Voltas Melich.

Dada en Reus á 31 de Octubre de 1893.—Eugenio Estévez Bustillo.—Tomás Ribes, habilitado. J—7563

RONDA

D. Federico Bandía Capelo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan á la busca y ocupación de dos yeguas gordas, una más clara que otra, cerradas ambas, con la marca y con el hierro Z, propiedad de Antonio Fernández Vega, de Grazalema, que en la madrugada del 28 de Octubre anterior fueron hurtadas de los terrenos del cortijo de Clavijo, en este término, poniéndolas á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Ronda á 1.º de Noviembre de 1893.—Federico Bandía.—Por su mandado, José Y. Domínguez. J—7564

SALAMANCA

D. Manuel de Torres Requena, Juez de instrucción de Salamanca y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á la gitana Carmen Montoya Lobato, de veinte años de edad, soltera, natural de San Vicente de Arévalo, provincia de Avila, de estatura alta, buen tipo, ojos grandes, pelo negro y cortado, con cédula de vecindad á nombre de Josefa Gabarre, expedida en León, y en la que figura con veinticinco años, cuyo paradero actual se ignora, aunque se presume se encuentre en Bilbao, adonde se dirigió, según datos adquiridos, desde esta ciudad, y caso de trasladarse lo hiciera á Valladolid, para que en el término de diez días, que empezarán á correr y contarse desde el en que tenga lugar la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y de los de Bilbao y Valladolid, comparezca dicha procesada ante este Juzgado, sito en la plazuela del Poeta Iglesias de esta capital, á prestar indagatoria en causa que contra la misma se sigue por el delito de estafa, en la que se ha decretado su prisión provisional en la cárcel pública de este partido por no haber concurrido sin motivo legítimo al primer llamamiento y dando lugar á esta requisitoria por la circunstancia de no haber sido hallada en su domicilio al ser citada é ignorarse su paradero; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de la citada Carmen Montoya Lobato, y conseguida que sea procedan á su conducción á la cárcel pública de esta capital con las seguridades convenientes y á disposición de este Juzgado.

Salamanca 31 de Octubre de 1893.—Manuel de Torres Requena.—Por orden de S. S., Eugenio Peralta. J—7540

SAN ROQUE

D. Enrique Cruz del Barco, Juez municipal de esta ciudad, é interino de instrucción de la misma y su partido por traslación del propietario.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á María Jiménez Campo, natural del Bosque, vecina de Gacén, habitante en la calle del Carmen, soltera, hace vida marital con Antonio Heredia Reyes, de cuarenta y cuatro años de edad, de estatura un metro 640 milímetros, peso 55 kilogramos, dimensión de las manos 180 milímetros, id. de los pies 240, pupilas pardas, pelo negro, con una cicatriz en la frente y otra en la barba lado izquierdo, rostro moreno, y viste un traje de percal color mahón con lunares blancos, mantón de lana color claro con listas y ceceñas mahón, pañuelo al cuello de seda de los llamados de huevos y tomates y botillos de becerro negro, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Málaga, se presente en la sala audiencia de esta cárcel á defenderse de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por hurto; apercibida que si no lo verifica la parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca, prisión y conducción á esta cárcel con las seguridades convenientes y á mi disposición de dicha procesada.

San Roque 26 de Octubre de 1893.—Enrique Cruz del Barco.—Por mandado de S. S., Rodrigo de Torres. J—7596

D. Enrique Cruz del Barco, Juez municipal de esta ciudad, é interino de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Antonio Pérez, que sus señas son: estatura más bien alta que baja, de carnes regulares, pelo negro anilado por delante, ojos grandes y pardos, hoyoso de viruelas y color moreno, nariz larga, boca regular y llevaba barba de ocho días; viste pantalón de lana oscuro á cuadros, remendados, faja negra, chaleco claro de lana y chaqueta de lana, también oscura, y con remiendos, sombrero hongo negro y alpargatas blancas, para que en el término de diez días, á contar desde que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en la cárcel de este partido á defenderse del cargo que le resulta en la causa que se le sigue en este Juzgado por homicidio de una niña de veintinueve meses de edad; pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles, con las seguridades convenientes y á mi disposición de dicho procesado.

San Roque 28 de Octubre de 1893.—Enrique Cruz del Barco.—Por mandado de S. S., Gaspar Matheos. J—7521

D. Enrique Cruz del Barco, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Manuel Rojas Ríos, hijo de José y de María, natural de Algeciras, vecino de La Línea, soltero, de veinticuatro años de edad, jornalero, sin instrucción y antecedentes penales, estatura un metro 660 milímetros, peso 61 kilogramos, dimensiones de las manos 190 milímetros, id. de los pies 220 ídem, pelo negro, bigote íd., pupilas pardas, sin cicatrices y rostro claro; viste camisa blanca, chaqueta y chaleco de triest negro, pantalón de punto azul, gorra con bisera de tela y zapatos de satén y becerro, para que en el término de diez días, á contar desde la presente á la que aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca inmediatamente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por allanamiento de morada.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, civiles y militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles y á mi disposición del referido procesado.

San Roque 29 de Octubre de 1893.—Enrique Cruz del Barco.—Por mandado de S. S., Gaspar Matheos. J—7522

D. Enrique Cruz del Barco, Juez municipal de esta ciudad, é interino de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Francisco Domínguez Coreu, alias Manchilla, hijo de José y de María, natural de Málaga, bautizado en la parroquia de San Pablo, vecino de La Línea, en San Pedro Alcántara, soltero, de veinticinco años de edad, jornalero, sin instrucción, estatura un metro 610 milímetros, peso 60 kilogramos, dimensión de las manos 170 milímetros, ídem de los pies 280 ídem, pelo negro, color claro, ojos pardos, con una cicatriz en el carrillo izquierdo; viste camisa blanca, chaqueta y chaleco de lana oscura á cuadros oscuros y blancos, botas de becerro negro y sombrero hongo negro, para que en el término de diez días, á contar desde que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado para citarlo y emplazarlo ante la Audiencia provincial de Cádiz.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, civiles y militares y demás agentes de la policía judicial, se proceda á la prisión é inmediata conducción á estas cárceles con las seguridades convenientes y á mi disposición del referido individuo; pues así lo tengo mandado en la causa que contra el mismo se instruye por lesiones.

San Roque 30 de Octubre de 1893.—Enrique Cruz del Barco.—Por mandado de S. S., Rodrigo de Torres. J—7597

SANTA COLOMA DE FARNÉS

D. Joaquín Moreno Esparza, Juez de instrucción del partido de Santa Coloma de Farnés.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Juan Yee y Montserrat, casado, de treinta y un años de edad, mayor-domo que fué de la Fábrica de Sard y Compañía, natural de Sitjas, vecino de Anglés, hijo de Magín y de María, ojos

azules, pelo castaño, usa bigote, tiene la cara picada de viruelas...

Encargo a las Autoridades, así civiles como militares, que procedan a la busca y captura de dicho Juan Yel y Montserrat...

Dada en Santa Coloma de Farnés a 30 de Octubre de 1893. Joaquín Moreno.—Ante mí, Joaquín Torrent. J—7523

SANTANDER

D. Alejandro Martín Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se llama y busca a Marcelino José San Emetario Expósito, de padres desconocidos, natural de esta ciudad...

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID doy la presente, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad...

SANTIAGO

D. Ramón Fernández González, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Santiago.

Por la presente cita, llama y emplaza a Domingo Santos, sin otro apellido, Vicente Vázquez Antelo y Manuel Vázquez Romero...

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades civiles y militares dispongan se proceda con todo celo y actividad a la busca y captura de dichos procesados...

Dada en Santiago a 30 de Octubre de 1893.—Ramón Fernández González.—Ante mí, por el Sr. Camaño, Juan López.

Señas de los procesados.

Domingo Santos, edad veintin años, estatura regular pelo castaño, ojos y cejas al pelo, color bueno, nariz y boca regular...

Vicente Vázquez, edad veintisiete años, soltero, jornalero, estatura regular, pelo, ojos y cejas castaños, color bueno, nariz y boca regular...

Manuel Vázquez, edad diez y siete años, soltero, labrador, estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, color bueno, nariz y boca regulares...

SEVILLA—SALVADOR

D. Mariano Luñán y Tejada, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por un solo origen y edicto, término de diez días, contado desde su publicación en la GACETA DE MADRID...

Al mismo tiempo se requiere a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que tan luego como lo encuentren les hagan entender este llamamiento...

Dada en Sevilla a 30 de Octubre de 1893.—Mariano Luñán.—El Secretario, Licenciado M. de J. Miguel. J—7526

SORIA

D. Francisco Alcalde y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad de Soria.

Por la presente requisitoria, y en virtud del núm. 1.º del artículo 81.º de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Gorgonio Sáez Cabo...

Dada en Soria a 2 de Noviembre de 1893.—Francisco Alcalde.—Gabriel Rodríguez. J—7541

SUECA

En el sumario sobre hurto frustrado de cinco cajas de madera que conducía el tren núm. 22 de la línea férrea de Carcagente a Denia, el día 22 del actual por la noche...

Y para que tenga efecto la citación del expresado sujeto, libro, sello y firma del presente en Sueca a 28 de Octubre de 1893.—El Secretario, Licenciado Primitivo Beltrán. J—7566

VILLALBA

Por providencia de esta fecha, dictada por el Sr. D. Rafael Pol y Domínguez, Juez de instrucción de este partido, en causa que se sigue sobre la muerte casual de María López Lapedo...

Villalba 31 de Octubre de 1893.—El actuario, Jenaro Olano. J—7598

VILLENA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez instructor de este partido por auto dictado en este día en causa sobre encubrimiento de robo, se cita y emplaza a Francisco Valls Más...

Villena 4 de Noviembre de 1893.—El Secretario, Lutgardo Delgado de Molina. J—7599

ZARAGOZA—PILAR

D. Enrique Roig y Barreros, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Mariano Barcelona Ferruz, hijo de Antonio y Petra, de veintiseis años de edad, soltero, zapatero...

Dado en Zaragoza a 2 de Noviembre de 1893.—Enrique Roig.—Por mandato de S. S., Bibiano Pérez. J—7600

NOTICIAS OFICIALES

Banco de Castilla.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito, señalado con el núm. 25 990 de orden, expedido por este Banco, que comprende dos títulos de 4 por 100 exterior con el cupón de 1.º de Octubre último...

Madrid 18 de Noviembre de 1893.—El Secretario, R. Sepúlveda. X—811

Dirección general de Correos y Telégrafos.

No ha llovido en ninguna provincia.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 19 de Noviembre de 1893.

Table with columns: Hora, Barómetro, Temperatura, Dirección, Estado. Includes data for 19th Nov 1893 and various meteorological observations.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península...

Table of telegrams received in Madrid, listing locations, barometric pressure, temperature, wind direction, and weather conditions.

RETRASADOS—DÍA 18

Table of delayed telegrams for Nov 18, listing locations, barometric pressure, temperature, wind direction, and weather conditions.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 77, 78, 79 y 80 de las sentencias del Consejo de Estado...

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL año de 1893.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID...

PESETAS

Table showing prices for different classes of the guide: Primera clase (20), Segunda ídem (12), Tercera ídem (8), En rústica (5).

ADMINISTRACION DE LA GACETA DE MADRID.—A las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores...

SANTOS DEL DIA

San Félix de Valois, fundador.

Cuarenta Horas en la iglesia de Religiosas Trinitarias. Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 18. Teléfono, núm. 651.